

VISTOS :

1. La modificación de Contrato de Construcción de fecha 19 de Enero de 2015, entre la Municipalidad de Temuco y las Comunidades de Edificios Coquimbo N° 565 Block I; Volcán Tupungato N°482 Block Ñ; Volcán Calbuco N° 504 Block K; C, D, E y F Población Llaima y Volcán Iquique N° 430 Block O.
2. El Convenio Marco Único Regional, de fecha 03 de febrero de 2014, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda Región de la Araucanía que habilita a la Municipalidad de Temuco actuar como Entidad Patrocinante dentro del territorio que conforma su comuna de acuerdo a la normativa vigente.
3. El Decreto N° 1.787 de fecha 15 de abril de 2014 que aprueba el Convenio Marco Único Regional.
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.685, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de Contrato de Construcción suscrito entre la Municipalidad de Temuco y las Comunidades de Edificios Coquimbo N° 565 Block I; Volcán Tupungato N°482 Block Ñ; Volcán Calbuco N° 504 Block K; C, D, E y F Población Llaima y Volcán Iquique N° 430 Block O, mediante contrato de fecha 19 de Enero de 2015, referida a aumento de plazo para ejecución de las obras de construcción.
2. Los referido Contratos se entiende forman parte integrante de este Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PEA/CAV

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- EGIS Municipal
- SERVIU Región de la Araucanía
- SEREMI de Vivienda Región de la Araucanía.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



IN 859835



**PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO FAMILIAR
D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006**

ANEXO

**CONTRATO DE CONSTRUCCION Y MANDATO POSTULACION COLECTIVA
PROYECTO MEJORAMIENTO DE ENTORNO COMUNIDAD EDIFICIO VOLCAN IQUIQUE N° 430, BLOCK O
(TITULO I CVS)**

En Temuco, a 19 de Enero de 2015, entre la **COMUNIDAD EDIFICIO VOLCAN IQUIQUE N° 430, BLOCK O**, en adelante también "LA COMUNIDAD o "EL MANDANTE", representado por su Presidenta doña **ERICA CISTERNA JARAMILLO**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliada en _____ comuna de Temuco, Región de la Araucanía; La Municipalidad de Temuco, R.U.T. N° 69.190.700-7, en adelante también el "PSAT" o el "Prestador", representada por su encargado don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliados en calle Arturo Prat N° 650, Temuco, Región de La Araucanía, y la Empresa Constructora **MAHENCO LTDA.**, Rut N° 76.842.750-3, representada por don **MAURICIO ALEJANDRO HENRIQUEZ CABEZAS**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ chileno, ambos con domicilio en _____ en la comuna de Temuco, Región Araucanía, en adelante también el "CONTRATISTA", se ha convenido en la celebración del siguiente contrato de construcción:

PRIMERA: El PSAT, dentro de los Servicios de Asistencia Técnica y Social que se encuentra prestando al "MANDANTE", lo postuló a un Proyecto Habitacional al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de la Araucanía, en adelante el SERVIU, con el objeto de que sus integrantes, que se individualizan en la nómina que se anexa al presente contrato y que se entiende forman parte integrante del mismo, resultaran beneficiados con el Subsidio Habitacional establecido en el D.S. N° 255, del año 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante el MINVU, que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales. De dicho proceso de postulación, resultó beneficiado con un proyecto habitacional que contempla el mejoramiento de entorno del edificio de la Comunidad Edificio Volcán Iquique N° 430 Block O.

SEGUNDA: En consideración a lo señalado en la cláusula anterior, se realiza por medio del presente anexo las siguientes aclaraciones, modificaciones y ajustes en algunas cláusulas del **CONTRATO DE CONSTRUCCION Y MANDATO POSTULACION COLECTIVA PROYECTO MEJORAMIENTO DE ENTORNO COMUNIDAD EDIFICIO VOLCAN IQUIQUE N° 430, BLOCK O (TITULO I CVS)**.

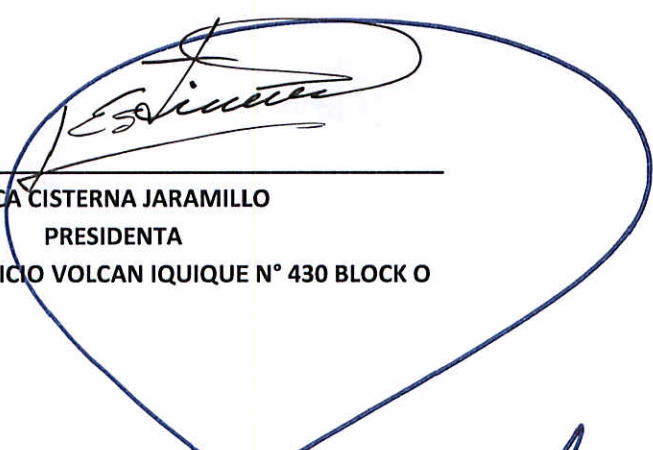
TERCERA: Se modifica la cláusula DECIMO PRIMERA, aumentando el plazo de ejecución establecido, en 70 días corridos a partir de 21 de Enero de 2015 hasta el 31 de Marzo de 2015.

CUARTA: En todo lo demás, se mantienen vigentes e inalteradas todas las cláusulas del contrato. Las partes declaran que la presente modificación, forma parte integrante del contrato original.

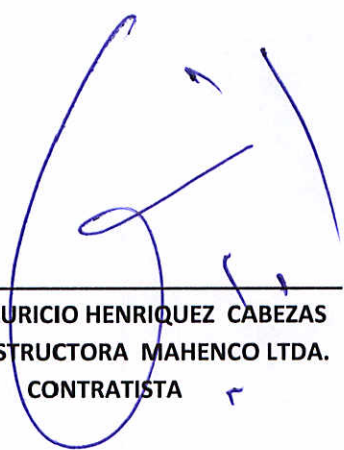
QUINTA: La personería de don **MAURICIO HENRIQUEZ CABEZAS** como representante de la Empresa Constructora **MAHENCO LTDA.**, consta de escritura pública inscrita a fojas 181 vta N° 150 del año 2006 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, modificada por la inscripción de fojas 1248 vta N° 1211 del año 2011 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco; la personería de doña **ERICA CISTERNA JARAMILLO**, representante de la Comunidad Edificio Volcán Iquique N° 430 Block O, consta de Acta de Constitución del Comité de Administración de fecha 14 de Mayo de 2013, ante notario público Carlos Alarcón Ramírez de Temuco; y la personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** como representante legal de la PSAT y Municipalidad de Temuco, consta en Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre del 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.368 de fecha 06

de diciembre de 2012, todos documentos que las partes declaran conocer y que forman parte integrante del presente contrato.

SIXTA: El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes, otro en poder del Prestador y otro en poder del SERVIU de la Región de la Araucanía.



ERICA CISTERNA JARAMILLO
PRESIDENTA
COMUNIDAD EDIFICIO VOLCAN IQUIQUE N° 430 BLOCK O



MAURICIO HENRIQUEZ CABEZAS
E. CONSTRUCTORA MAHENCO LTDA.
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
PRESTADOR DE ASISTENCIA TÉCNICA



MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ENTIDAD PATROCINANTE



PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO FAMILIAR
D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006

ANEXO

CONTRATO DE CONSTRUCCION Y MANDATO POSTULACION COLECTIVA PROYECTO MEJORAMIENTO DE ENTORNO COMUNIDAD EDIFICIO COQUIMBO N° 565, BLOCK I (TITULO I CVS)

En Temuco, a 19 de Enero de 2015, entre la **COMUNIDAD EDIFICIO COQUIMBO N° 565 BLOCK I**, en adelante también "LA COMUNIDAD o "EL MANDANTE", representado por su Presidenta doña **MARIANELA ARANEDA YEVENES**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en

comuna de Temuco, Región de la Araucanía; La Municipalidad de Temuco, R.U.T. N° 69.190.700-7, en adelante también el "PSAT" o el "Prestador", representada por su encargado don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliados en calle Arturo Prat N° 650, Temuco, Región de La Araucanía, y la Empresa Constructora MAHENCO LTDA., Rut N° 76.842.750-3, representada por don **MAURICIO ALEJANDRO HENRIQUEZ CABEZAS**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ chileno, ambos con domicilio en _____ en la comuna de Temuco, Región Araucanía, en adelante también el "CONTRATISTA", se ha convenido en la celebración del siguiente contrato de construcción:

PRIMERA: El PSAT, dentro de los Servicios de Asistencia Técnica y Social que se encuentra prestando al "MANDANTE", lo postuló a un Proyecto Habitacional al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de la Araucanía, en adelante el SERVIU, con el objeto de que sus integrantes, que se individualizan en la nómina que se anexa al presente contrato y que se entiende forman parte integrante del mismo, resultaran beneficiados con el Subsidio Habitacional establecido en el D.S. N° 255, del año 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante el MINVU, que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales. De dicho proceso de postulación, resultó beneficiado con un proyecto habitacional que contempla mejorar el entorno de la Comunidad Edificio Coquimbo N° 565 Block I.

SEGUNDA: En consideración a lo señalado en la cláusula anterior, se realiza por medio del presente anexo las siguientes aclaraciones, modificaciones y ajustes en algunas cláusulas del **CONTRATO DE CONSTRUCCION Y MANDATO POSTULACION COLECTIVA PROYECTO MEJORAMIENTO DE ENTORNO COMUNIDAD EDIFICIO COQUIMBO N° 565, BLOCK I (TITULO I CVS)**.


TERCERA: Se modifica la cláusula DECIMO PRIMERA, aumentando el plazo de ejecución establecido, en 70 días corridos a partir de 21 de Enero de 2015 hasta el 31 de Marzo de 2015.

CUARTA: En todo lo demás, se mantienen vigentes e inalteradas todas las cláusulas del contrato. Las partes declaran que la presente modificación, forma parte integrante del contrato original.

QUINTA: La personería de don **MAURICIO HENRIQUEZ CABEZAS** como representante de la Empresa Constructora MAHENCO LTDA., consta de escritura pública inscrita a fojas 181 vta N° 150 del año 2006 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, modificada por la inscripción de fojas 1248 vta N° 1211 del año 2011 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco; la personería de doña **MARIANELA ARANEDA YEVENES**, representante de la Comunidad Edificio Coquimbo N° 565 Block I, consta de Acta de Constitución del Comité de Administración de fecha 29 de Abril de 20013, ante notario público Jorge Tadres Hales de Temuco; y la personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** como representante legal de la PSAT y Municipalidad de Temuco, consta en Acta de Instalación del Concejo

Municipal de fecha 6 de diciembre del 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.368 de fecha 06 de diciembre de 2012, todos documentos que las partes declaran conocer y que forman parte integrante del presente contrato.

SEXTA: El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes, otro en poder del Prestador y otro en poder del SERVIU de la Región de la Araucanía.



MARIANELA ARANEDA YEVENES
PRESIDENTA
COMUNIDAD EDIFICIO COQUIMBO N° 565 BLOCK I



MAURICIO HENRIQUEZ CABEZAS
E. CONSTRUCTORA MAHENCO LTDA.
CONTRATISTA



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
PRESTADOR DE ASISTENCIA TÉCNICA






MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ENTIDAD PATROCINANTE



**PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO FAMILIAR
D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006**

ANEXO

**CONTRATO DE CONSTRUCCION Y MANDATO POSTULACION COLECTIVA
PROYECTO MEJORAMIENTO DE ENTORNO COMUNIDAD EDIFICIO C, D, E y F, POBLACION LLAIMA
(TITULO I CVS)**

En Temuco, a 19 de Enero de 2015, entre la **COMUNIDAD EDIFICIO C, D, E y F, POBLACION LLAIMA**, en adelante también "LA COMUNIDAD o "EL MANDANTE", representado por su Presidenta doña **CELINA ELOISA PEREIRA MONTENEGRO**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en Tolhuaca N° 685 Block F Depto. F, comuna de Temuco, Región de la Araucanía; La Municipalidad de Temuco, R.U.T. N° 69.190.700-7, en adelante también el "PSAT" o el "Prestador", representada por su encargado don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliados en calle Arturo Prat N° 650, Temuco, Región de La Araucanía, y la Empresa Constructora MAHENCO LTDA., Rut N° 76.842.750-3, representada por don **MAURICIO ALEJANDRO HENRIQUEZ CABEZAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] chileno, ambos con domicilio en [redacted] en la comuna de Temuco, Región Araucanía, en adelante también el "CONTRATISTA", se ha convenido en la celebración del siguiente contrato de construcción:

PRIMERA: El PSAT, dentro de los Servicios de Asistencia Técnica y Social que se encuentra prestando al "MANDANTE", lo postuló a un Proyecto Habitacional al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de la Araucanía, en adelante el SERVIU, con el objeto de que sus integrantes, que se individualizan en la nómina que se anexa al presente contrato y que se entiende forman parte integrante del mismo, resultaran beneficiados con el Subsidio Habitacional establecido en el D.S. N° 255, del año 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante el MINVU, que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales. De dicho proceso de postulación, resultó beneficiado con un proyecto habitacional que contempla el mejoramiento de entorno del edificio de la Comunidad Edificio C, D, E y F Población Llaima.

SEGUNDA: En consideración a lo señalado en la cláusula anterior, se realiza por medio del presente anexo las siguientes aclaraciones, modificaciones y ajustes en algunas cláusulas del **CONTRATO DE CONSTRUCCION Y MANDATO POSTULACION COLECTIVA PROYECTO MEJORAMIENTO DE ENTORNO COMUNIDAD EDIFICIO C, D, E y F, POBLACION LLAIMA (TITULO I CVS)**.

TERCERA: Se modifica la cláusula DECIMO PRIMERA, aumentando el plazo de ejecución establecido, en 70 días corridos a partir de 21 de Enero de 2015 hasta el 31 de Marzo de 2015.

CUARTA: En todo lo demás, se mantienen vigentes e inalteradas todas las cláusulas del contrato. Las partes declaran que la presente modificación, forma parte integrante del contrato original.


QUINTA: La personería de don **MAURICIO HENRIQUEZ CABEZAS** como representante de la Empresa Constructora MAHENCO LTDA., consta de escritura pública inscrita a fojas 181 vta N° 150 del año 2006 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, modificada por la inscripción de fojas 1248 vta N° 1211 del año 2011 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco; la personería de doña **CELINA ELOISA PEREIRA MONTENEGRO**, representante de la Comunidad Edificio C, D, E y F Población Llaima, consta de Acta de Constitución del Comité de Administración de fecha 14 de Marzo de 2013, ante notario público Claudio Gonzalez Rosas de Temuco; y la personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** como representante legal de la PSAT y Municipalidad de Temuco, consta en Acta de

Instalación del Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre del 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.368 de fecha 06 de diciembre de 2012, todos documentos que las partes declaran conocer y que forman parte integrante del presente contrato.

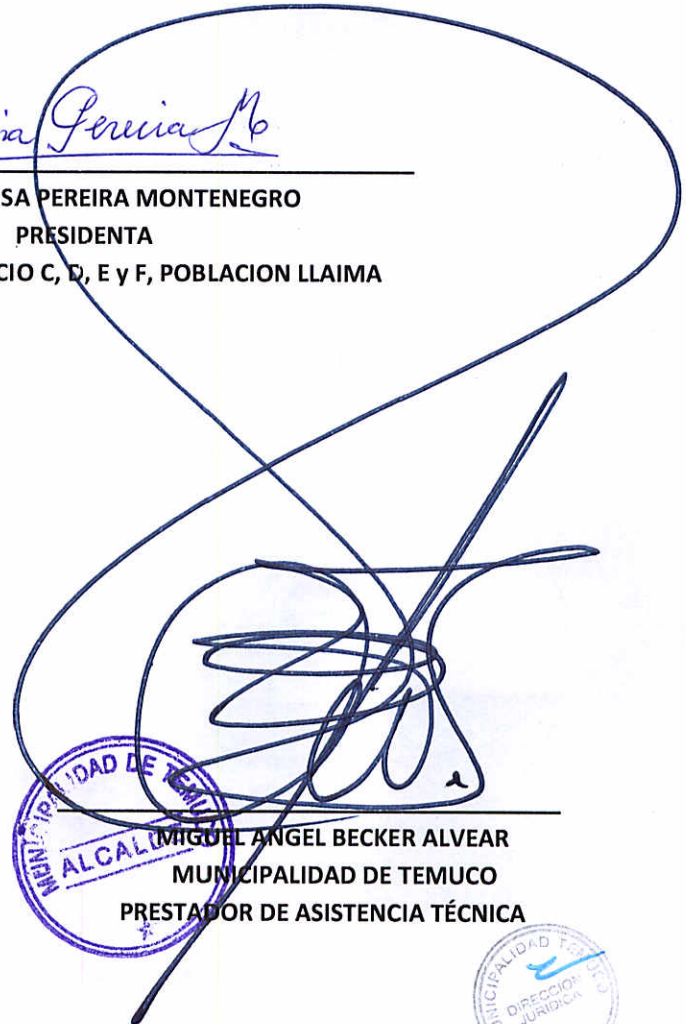
SEXTA: El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes, otro en poder del Prestador y otro en poder del SERVIU de la Región de la Araucanía.



CELINA ELOISA PEREIRA MONTENEGRO
PRESIDENTA
COMUNIDAD EDIFICIO C, D, E y F, POBLACION LLAIMA



MAURICIO HENRIQUEZ CABEZAS
E. CONSTRUCTORA MAHENCO LTDA.
CONTRATISTA



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
PRESTADOR DE ASISTENCIA TÉCNICA



Handwritten initials/signature

Handwritten initials/signature

Handwritten initials/signature



**PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO FAMILIAR
D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006**

ANEXO

**CONTRATO DE CONSTRUCCION Y MANDATO POSTULACION COLECTIVA
PROYECTO MEJORAMIENTO DE ENTORNO COMUNIDAD EDIFICIO VOLCAN CALBUCO N° 504, BLOCK K
(TITULO I CVS)**

En Temuco, a 19 de Enero de 2015, entre la **COMUNIDAD EDIFICIO VOLCAN CALBUCO N° 504, BLOCK K**, en adelante también "LA COMUNIDAD o "EL MANDANTE", representado por su Presidenta doña **ERNA GLADYS ARAUCO GUTIERREZ**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] comuna de Temuco, Región de la Araucanía; La Municipalidad de Temuco, R.U.T. N° 69.190.700-7, en adelante también el "PSAT" o el "Prestador", representada por su encargado don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliados en calle Arturo Prat N° 650, Temuco, Región de La Araucanía, y la Empresa Constructora MAHenco LTDA., Rut N° 76.842.750-3, representada por don **MAURICIO ALEJANDRO HENRIQUEZ CABEZAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] chileno, ambos con domicilio en [redacted] en la comuna de Temuco, Región Araucanía, en adelante también el "CONTRATISTA", se ha convenido en la celebración del siguiente contrato de construcción:

PRIMERA: El PSAT, dentro de los Servicios de Asistencia Técnica y Social que se encuentra prestando al "MANDANTE", lo postuló a un Proyecto Habitacional al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de la Araucanía, en adelante el SERVIU, con el objeto de que sus integrantes, que se individualizan en la nómina que se anexa al presente contrato y que se entiende forman parte integrante del mismo, resultaran beneficiados con el Subsidio Habitacional establecido en el D.S. N° 255, del año 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante el MINVU, que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales. De dicho proceso de postulación, resultó beneficiado con un proyecto habitacional que contempla el mejoramiento de entorno del edificio de la Comunidad Edificio Volcán Calbuco N° 504 Block K.

SEGUNDA: En consideración a lo señalado en la cláusula anterior, se realiza por medio del presente anexo las siguientes aclaraciones, modificaciones y ajustes en algunas cláusulas del **CONTRATO DE CONSTRUCCION Y MANDATO POSTULACION COLECTIVA PROYECTO MEJORAMIENTO DE ENTORNO COMUNIDAD EDIFICIO VOLCAN CALBUCO N° 504, BLOCK K (TITULO I CVS)**.


TERCERA: Se modifica la cláusula DECIMO PRIMERA, aumentando el plazo de ejecución establecido, en 70 días corridos a partir de 21 de Enero de 2015 hasta el 31 de Marzo de 2015.

CUARTA: En todo lo demás, se mantienen vigentes e inalteradas todas las cláusulas del contrato. Las partes declaran que la presente modificación, forma parte integrante del contrato original.

QUINTA: La personería de don **MAURICIO HENRIQUEZ CABEZAS** como representante de la Empresa Constructora MAHenco LTDA., consta de escritura pública inscrita a fojas 181 vta N° 150 del año 2006 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, modificada por la inscripción de fojas 1248 vta N° 1211 del año 2011 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco; la personería de doña **ERNA GLADYS ARAUCO GUTIERREZ**, representante de la Comunidad Edificio Volcán Calbuco N° 504 Block K, consta de Acta de Constitución del Comité de Administración de fecha 14 de Mayo de 2013, ante notario público Jorge Tadres Hales de Temuco; y la personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** como representante legal de la PSAT y Municipalidad de Temuco, consta en Acta de

Instalación del Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre del 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.368 de fecha 06 de diciembre de 2012, todos documentos que las partes declaran conocer y que forman parte integrante del presente contrato.

SIXTA: El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes, otro en poder del Prestador y otro en poder del SERVIU de la Región de la Araucanía.



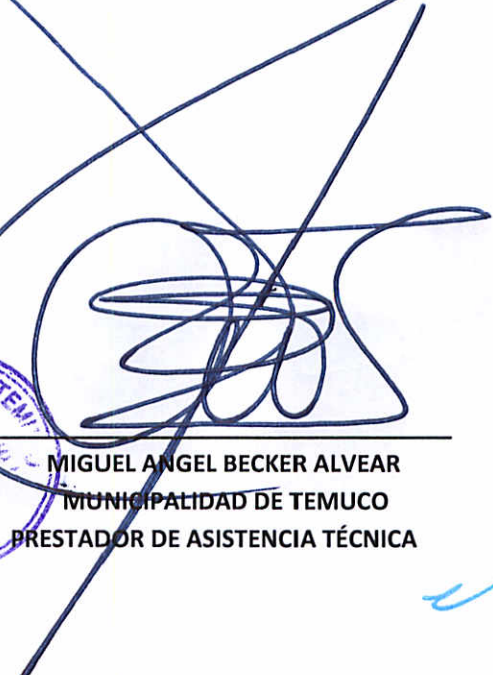
ERNA GLADYS ARAUCO GUTIERREZ

PRESIDENTA

COMUNIDAD EDIFICIO VOLCAN CALBUCO N° 504 BLOCK K



MAURICIO HENRIQUEZ CABEZAS
E. CONSTRUCTORA MAHENCÓ LTDA.
CONTRATISTA



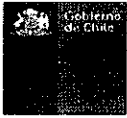
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
PRESTADOR DE ASISTENCIA TÉCNICA

74

u

by





**PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO FAMILIAR
D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006**

ANEXO

**CONTRATO DE CONSTRUCCION Y MANDATO POSTULACION COLECTIVA
PROYECTO MEJORAMIENTO DE ENTORNO COMUNIDAD EDIFICIO VOLCAN TUPUNGATO Nº 482, BLOCK Ñ
(TITULO I CVS)**

En Temuco, a 19 de Enero de 2015, entre la **COMUNIDAD EDIFICIO VOLCAN TUPUNGATO Nº 482, BLOCK Ñ**, en adelante también "LA COMUNIDAD o "EL MANDANTE", representado por su Presidenta doña **MARIA ANGELICA FARIAS NECULMAN**, chilena, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliada en _____ comuna de Temuco, Región de la Araucanía; La Municipalidad de Temuco, R.U.T. Nº 69.190.700-7, en adelante también el "PSAT" o el "Prestador", representada por su encargado don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliados en calle Arturo Prat Nº 650, Temuco, Región de La Araucanía, y la Empresa Constructora **MAHENCO LTDA.**, Rut Nº 76.842.750-3, representada por don **MAURICIO ALEJANDRO HENRIQUEZ CABEZAS**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ chileno, ambos con domicilio en _____ en la comuna de Temuco, Región Araucanía, en adelante también el "CONTRATISTA", se ha convenido en la celebración del siguiente contrato de construcción:

PRIMERA: El PSAT, dentro de los Servicios de Asistencia Técnica y Social que se encuentra prestando al "MANDANTE", lo postuló a un Proyecto Habitacional al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de la Araucanía, en adelante el SERVIU, con el objeto de que sus integrantes, que se individualizan en la nómina que se anexa al presente contrato y que se entiende forman parte integrante del mismo, resultaran beneficiados con el Subsidio Habitacional establecido en el D.S. Nº 255, del año 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante el MINVU, que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales. De dicho proceso de postulación, resultó beneficiado con un proyecto habitacional que contempla el mejoramiento de entorno del edificio de la Comunidad Edificio Volcán Tupungato Nº 482 Block Ñ.

SEGUNDA: En consideración a lo señalado en la cláusula anterior, se realiza por medio del presente anexo las siguientes aclaraciones, modificaciones y ajustes en algunas cláusulas del **CONTRATO DE CONSTRUCCION Y MANDATO POSTULACION COLECTIVA PROYECTO MEJORAMIENTO DE ENTORNO COMUNIDAD EDIFICIO VOLCAN TUPUNGATO Nº 482, BLOCK Ñ (TITULO I CVS)**.

TERCERA: Se modifica la cláusula DECIMO PRIMERA, aumentando el plazo de ejecución establecido, en 70 días corridos a partir de 21 de Enero de 2015 hasta el 31 de Marzo de 2015.

CUARTA: En todo lo demás, se mantienen vigentes e inalteradas todas las cláusulas del contrato. Las partes declaran que la presente modificación, forma parte integrante del contrato original.

QUINTA: La personería de don **MAURICIO HENRIQUEZ CABEZAS** como representante de la Empresa Constructora **MAHENCO LTDA.**, consta de escritura pública inscrita a fojas 181 vta Nº 150 del año 2006 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, modificada por la inscripción de fojas 1248 vta Nº 1211 del año 2011 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco; la personería de doña **MARIA ANGELICA FARIAS NECULMAN**, representante de la Comunidad Edificio Volcán Tupungato Nº 482 Block Ñ, consta de Acta de Constitución del Comité de Administración de fecha 17 de Mayo de 2013, ante notario público Jorge Tadres Hales de Temuco; y la personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** como representante legal de la PSAT y Municipalidad de Temuco, consta en Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre del 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº _____

4.368 de fecha 06 de diciembre de 2012, todos documentos que las partes declaran conocer y que forman parte integrante del presente contrato.


SEXTA: El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes, otro en poder del Prestador y otro en poder del SERVIU de la Región de la Araucanía.



MARIA ANGELICA FARIAS NECULMAN
PRESIDENTA
COMUNIDAD EDIFICIO VOLCAN TUPUNGATO N° 482 BLOCK Ñ



MAURICIO HENRIQUEZ CABEZAS
E. CONSTRUCTORA MAHENCO LTDA.
CONTRATISTA



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
PRESTADOR DE ASISTENCIA TÉCNICA

PA

Q

